

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 28/07/2023 12:16 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>; donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>; JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>; josephrojas.t@hotmail.com <josephrojas.t@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Cumplimiento Sentencia - Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá sentenciada julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf;

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial y anexos del asunto en mención.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

Asunto: Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

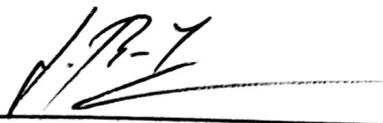
Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que acatamos su decisión proferida en sentencia de julio 6 de 2023, y le informamos que procederemos a realizar lo dispuesto en su mandamiento ejecutivo de noviembre 9 de 2022. Sin embargo, y teniendo en cuenta los trabajos a realizar en el inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, le informamos que el día de hoy, le hemos remitido comunicación a la parte demandante por conducto de su apoderado, en la cual les estamos solicitando autorización para visita de inspección de los expertos que adelantaran las obras en el inmueble (Ver documentos anexos al presente).

Le estaremos informando toda actuación o tramite al respecto.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



**JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.**

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de Julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

1 mensaje

JOSEPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

28 de julio de 2023, 11:56

Para: "tlgabogados2020@gmail.com" <tlgabogados2020@gmail.com>, donabemu@hotmail.com, JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores

TLG ABOGADOS

Dr. Leonel López Gómez

Tlgabogados2020@gmail.com

Ciudad

Asunto: Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial y anexos del asunto en mención.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

 **Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf**
2293K

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto en la sentencia proferida por el Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de fecha julio 6 de 2023, por medio del presente le informo, que mi representada acatará lo dispuesto.

Por lo anterior, le informamos que estamos en la disposición de iniciar prontamente los arreglos del inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, los cuales están establecidos en la providencia "MANDAMIENTO EJECUTIVO DE NOVIEMBRE 9 DE 2022". Para lo anterior, cordialmente les solicitamos, permitimos **realizar visita de inspección estructural al inmueble el día julio 5 de 2023 a las 10 am**, visita con la cual se busca inicialmente la de coordinar las labores que los expertos requerirán adelantar en el inmueble; posteriormente a esta visita se coordinará con ustedes para poder adelantar los trabajos respectivos.

La visita la realizarán las siguientes personas:

- Andrés Felipe Rincón Lobo CC. 1020743776 – Ing. Civil con maestría en estructuras (Ver anexo N° 1).
- William Leonardo Suarez Marín CC. 1033707368 – Técnico CONCRELAB (Ver anexo N° 2).
- Luis Guillermo Murillo Medina CC. 17122131 – Representante Legal Constructora ORPHI Ltda.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com , Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Rincón Lobo

C.C. 1.020.743.776

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Ingeniería Civil

Diego Pizarro Salazar
El Presidente del Consejo Superior

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 15 FOLIO 62

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2016
R.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

71111

Anexo 2



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cédulas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCRELAB S.A.S.
Nit: 860036365 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00047176
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1974
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 63D No 71A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@concrelab.com
Teléfono comercial 1: 2235656
Teléfono comercial 2: 3160175225
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 63D No 71A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@concrelab.com
Teléfono para notificación 1: 2235656
Teléfono para notificación 2: 3160175225
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Pineda
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 260, Notaría 15 de Bogotá del 4 de marzo de 1.974, inscrita el 4 de abril de 1.974, bajo el número 16.837 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: "CONCRELAB LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 29 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de enero de 2013 bajo el No. 01700975 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CONCRELAB LIMITADA, por el de: CONCRELAB S.A.S.

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 29 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de enero de 2013 bajo el No. 01700975 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONCRELAB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita y, especial pero no exclusivamente, las siguientes: 1. Efectuar control de calidad y prestar servicios de ensayos de materiales de construcción, estudios técnicos sobre estructuras, cálculos y diseños, inventories y asesorías, y todo lo relacionado con la ingeniería, así como efectuar mantenimiento, verificación y calibración de equipos e instrumentos de medición, para todo tipo de magnitudes. 2. Manejo de material radioactivo. 3. Recibir dinero en mutuo con intereses, y hacer cualquier clase de inversiones, tales como formar parte de otras compañías, adquirir muebles e inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venderlos, permutarlos o gravarlos, representar o agenciar firmas extranjeras o nacionales, girar, ordenar, aceptar, tener y hacer efectivo cheques, pagares, letras de cambio y cualquiera otros documentos negociables. 4. Efectuar préstamos a socios con cargo a utilidades.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá limitación alguna en los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 2 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 02518313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Miguel Leon Marchena	C.C. No. 000000080137057
Primer Representante Legal Suplente	Elena Maria Marchena Buelvas	C.C. No. 000000041545058

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Maria Antonia Guerrero Hernandez	C.C. No. 000000060329143

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000027 del 9 de enero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007 con el No. 01105023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alfonso Garcia Velasquez	C.C. No. 000000019409483 T.P. No. 16539-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Marina Florez Buitrago	C.C. No. 000000020940488 T.P. No. 19668-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
780	23-V-1.988	28 BOGOTA	8-IX-1.988 NO.245.122

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001130 del 29 de mayo de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00781448 del 12 de junio de 2001 del Libro IX
Acta No. 0002016 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaría 52	01162097 del 3 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001960 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01218776 del 5 de junio de 2008 del Libro IX
Acta No. 059 del 29 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01700975 del 28 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 9 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01834887 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 16 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01869623 del 19 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 17 del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02681456 del 5 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 7111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONCRELAB ENSAYOS
Matrícula No.: 02619646
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CI 63 D 71 A - 51
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.082.288.375
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 Juzg 5° Civil Mpal Btà -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 28/07/2023 3:07 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>;josephrojas.t@hotmail.com <josephrojas.t@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (603 KB)

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 Juzg 5° Civil Mpal Btà -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI.pdf;

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizará la visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, **la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am.**

-
La corrección ya le fue informada a la parte demandante (Ver anexo, y se le está enviando copia del presente email).

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizara la visita de inspección estructural al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am.**

La corrección ya le fue informada a la parte demandante (Ver anexo).

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

- Redactar
- Recibidos 2
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 4
- Categorías
- Social
- Notificaciones
- Foros
- Promociones 3
- Más
- Etiquetas

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 - Juzg 5º Civil Mpal Btá -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI Recibidos x



JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>
 para tlgabogados2020, donabemu, mi, josephrojas.t
 Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

15:00 (hace 0 minutos)

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo respetado Doctor,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** merr asunto en mención.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,
JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

En este momento, los exploradores de virus de Gmail no están disponibles - No se analizaron los archivos adjuntos en busca de virus. Descármalos bajo tu responsabilidad.

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

**Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia
Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.**

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizara la visita de inspección estructural al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am,**

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com , Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com

CONFIRMA VISITA -Cumplimiento Sentencia Juzg 5º Civil Mpal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 4/08/2023 4:39 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

CONFIRMA VISITA -Cumplimiento Sentencia Juzg 5º Civil Mpal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf;

Bogotá D.C., agosto 4 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023 - visita agosto 5 de 2023 a las 8 am.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que la parte demandante por medio de su apoderado el Dr. Leonel López Gómez, nos confirmó el día 28 de julio vía telefónica, estar de acuerdo con **la visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, el día **Agosto 5 de 2023 a las 8 am.** Visita a la cual asistirá el grupo de expertos estructurales, el representante legal de ORPHI Ltda, y el suscrito apoderado.

-
Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., agosto 4 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023 - visita agosto 5 de 2023 a las 8 am.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que la parte demandante por medio de su apoderado el Dr. Leonel López Gómez, nos confirmó el día 28 de julio vía telefónica, estar de acuerdo con la **visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, el día **Agosto 5 de 2023 a las 8 am.** Visita a la cual asistirá el grupo de expertos estructurales, el representante legal de ORPHI Ltda, y el suscrito apoderado.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - 2ª Visita al inmueble para ejecución ensayos al concreto estructural

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Jue 24/08/2023 11:36 AM

Para:tlgabogados2020@gmail.com <tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>;luisguillermo55@gmail.com <luisguillermo55@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (331 KB)

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - 2ª Visita al inmueble para ejecución ensayos al concreto estructural.pdf;

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señores

TLG ABOGADOS

Dr. Leonel López Gómez

[Tlgabogados2020@gmail.com](mailto:tlgabogados2020@gmail.com)

Ciudad

Asunto: 2ª Visita Inspección para ejecución ensayos - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial del asunto en mención, con el fin de coordinar la referida visita.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: 2ª Visita Inspección para ejecución ensayos - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

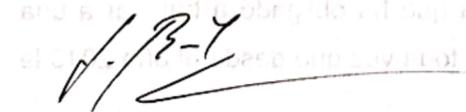
Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, por medio del presente, le informo que realizado el análisis por el ingeniero Andrés Felipe Rincón, especialista en estructuras que efectuó la visita de inspección en agosto 5 de 2023 al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, se hace necesario efectuar una nueva visita al referido inmueble, con el fin de que el "LABORATORIO CONCRELAB" empresa especializada en efectuar ensayos de materiales de construcción, realice las siguientes actividades:

- Ensayos para validar resistencia del concreto colocado en sitios relevantes de la estructura, al igual que establecer la ubicación del acero de refuerzo. Para lo anterior se tomarán núcleos de concreto de la edificación, posteriormente se realizará ensayo de esclerometría para determinar resistencia del concreto en casa, y se determinará diámetro y ubicación del acero de refuerzo mediante uso de ferrosacan.

Por lo anterior, estamos en la disponibilidad de efectuar la referida visita el día agosto 26 de 2023 a las 8 am, para lo cual cordialmente les solicitamos su aprobación y colaboración, aclarando que se hace necesario realizar una perforación al concreto en una parte de la estructura del inmueble, la cual la determinaran en el lugar según lo más conveniente los especialistas de "LABORATORIO CONCRELAB".

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com, Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 28/07/2023 12:16 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>;josephrojas.t@hotmail.com <josephrojas.t@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Cumplimiento Sentencia - Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá sentenciade julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf;

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial y anexos del asunto en mención.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

Asunto: Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que acatamos su decisión proferida en sentencia de julio 6 de 2023, y le informamos que procederemos a realizar lo dispuesto en su mandamiento ejecutivo de noviembre 9 de 2022. Sin embargo, y teniendo en cuenta los trabajos a realizar en el inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, le informamos que el día de hoy, le hemos remitido comunicación a la parte demandante por conducto de su apoderado, en la cual les estamos solicitando autorización para visita de inspección de los expertos que adelantaran las obras en el inmueble (Ver documentos anexos al presente).

Le estaremos informando toda actuación o tramite al respecto.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



**JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.**

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de Julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

1 mensaje

JOSEPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

28 de julio de 2023, 11:56

Para: "tlgabogados2020@gmail.com" <tlgabogados2020@gmail.com>, donabemu@hotmail.com, JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores

TLG ABOGADOS

Dr. Leonel López Gómez

Tlgabogados2020@gmail.com

Ciudad

Asunto: Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial y anexos del asunto en mención.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

 **Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf**
2293K

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Sentencia Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto en la sentencia proferida por el Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de fecha julio 6 de 2023, por medio del presente le informo, que mi representada acatará lo dispuesto.

Por lo anterior, le informamos que estamos en la disposición de iniciar prontamente los arreglos del inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, los cuales están establecidos en la providencia "MANDAMIENTO EJECUTIVO DE NOVIEMBRE 9 DE 2022". Para lo anterior, cordialmente les solicitamos, permitimos **realizar visita de inspección estructural al inmueble el día julio 5 de 2023 a las 10 am**, visita con la cual se busca inicialmente la de coordinar las labores que los expertos requerirán adelantar en el inmueble; posteriormente a esta visita se coordinará con ustedes para poder adelantar los trabajos respectivos.

La visita la realizarán las siguientes personas:

- Andrés Felipe Rincón Lobo CC. 1020743776 – Ing. Civil con maestría en estructuras (Ver anexo N° 1).
- William Leonardo Suarez Marín CC. 1033707368 – Técnico CONCRELAB (Ver anexo N° 2).
- Luis Guillermo Murillo Medina CC. 17122131 – Representante Legal Constructora ORPHI Ltda.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com , Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Rincón Lobo

C.C. 1.020.743.776

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Ingeniería Civil

Diego Pizarro Salazar
El Presidente del Consejo Superior

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 15 FOLIO 62

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2016
R.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

71111

Anexo 2



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cédulas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCRELAB S.A.S.
Nit: 860036365 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00047176
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1974
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 63D No 71A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@concrelab.com
Teléfono comercial 1: 2235656
Teléfono comercial 2: 3160175225
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 63D No 71A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@concrelab.com
Teléfono para notificación 1: 2235656
Teléfono para notificación 2: 3160175225
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Pineda
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 260, Notaría 15 de Bogotá del 4 de marzo de 1.974, inscrita el 4 de abril de 1.974, bajo el número 16.837 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: "CONCRELAB LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 29 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de enero de 2013 bajo el No. 01700975 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CONCRELAB LIMITADA, por el de: CONCRELAB S.A.S.

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 29 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de enero de 2013 bajo el No. 01700975 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONCRELAB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita y, especial pero no exclusivamente, las siguientes: 1. Efectuar control de calidad y prestar servicios de ensayos de materiales de construcción, estudios técnicos sobre estructuras, cálculos y diseños, inventories y asesorías, y todo lo relacionado con la ingeniería, así como efectuar mantenimiento, verificación y calibración de equipos e instrumentos de medición, para todo tipo de magnitudes. 2. Manejo de material radioactivo. 3. Recibir dinero en mutuo con intereses, y hacer cualquier clase de inversiones, tales como formar parte de otras compañías, adquirir muebles e inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venderlos, permutarlos o gravarlos, representar o agenciar firmas extranjeras o nacionales, girar, ordenar, aceptar, tener y hacer efectivo cheques, pagares, letras de cambio y cualquiera otros documentos negociables. 4. Efectuar préstamos a socios con cargo a utilidades.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá limitación alguna en los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 014 del 2 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 02518313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Miguel Leon Marchena	C.C. No. 000000080137057
Primer Representante Legal Suplente	Elena Maria Marchena Buelvas	C.C. No. 000000041545058

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Maria Antonia Guerrero Hernandez	C.C. No. 000000060329143

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000027 del 9 de enero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2007 con el No. 01105023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alfonso Garcia Velasquez	C.C. No. 000000019409483 T.P. No. 16539-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Marina Florez Buitrago	C.C. No. 000000020940488 T.P. No. 19668-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
780	23-V-1.988	28 BOGOTA	8-IX-1.988 NO.245.122

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001130 del 29 de mayo de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00781448 del 12 de junio de 2001 del Libro IX
Acta No. 0002016 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaría 52	01162097 del 3 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001960 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01218776 del 5 de junio de 2008 del Libro IX
Acta No. 059 del 29 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01700975 del 28 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 9 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01834887 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 16 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01869623 del 19 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 17 del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02681456 del 5 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 7111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONCRELAB ENSAYOS
Matrícula No.: 02619646
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CI 63 D 71 A - 51
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.082.288.375
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2023 Hora: 11:23:29
Recibo No. 1123050861
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123050861851DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 Juzg 5° Civil Mpal Btà -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 28/07/2023 3:07 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>;josephrojas.t@hotmail.com <josephrojas.t@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (603 KB)

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 Juzg 5° Civil Mpal Btà -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI.pdf;

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizará la visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, **la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am.**

-
La corrección ya le fue informada a la parte demandante (Ver anexo, y se le está enviando copia del presente email).

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizara la visita de inspección estructural al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am.**

La corrección ya le fue informada a la parte demandante (Ver anexo).

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

- Redactar
- Recibidos 2
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 4
- Categorías
- Social
- Notificaciones
- Foros
- Promociones 3
- Más
- Etiquetas

Alcance nuestra comunicación julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia julio 6 de 2023 - Juzg 5º Civil Mpal Btá -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granaos - dda Constructora ORPHI Recibidos x



JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>
 para tlgabogados2020, donabemu, mi, josephrojas.t
 Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

15:00 (hace 0 minutos)

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo respetado Doctor,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** merr asunto en mención.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,
JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

En este momento, los exploradores de virus de Gmail no están disponibles - No se analizaron los archivos adjuntos en busca de virus. Descármalos bajo tu responsabilidad.

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

**Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia
Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.**

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, por medio del presente doy alcance a nuestra comunicación enviada más temprano el día de hoy, **haciendo corrección a la fecha en que se realizara la visita de inspección estructural al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, la fecha correcta corresponde a Agosto 5 de 2023 a las 8 am,**

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com , Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com

CONFIRMA VISITA -Cumplimiento Sentencia Juzg 5º Civil Mpal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA.

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Vie 4/08/2023 4:39 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tlgabogados2020@gmail.com

<tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

CONFIRMA VISITA -Cumplimiento Sentencia Juzg 5º Civil Mpal de Bogotá de julio 6 de 2023 -Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - Dte Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra - Dda Constructora ORPHI LTDA..pdf;

Bogotá D.C., agosto 4 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023
- visita agosto 5 de 2023 a las 8 am.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que la parte demandante por medio de su apoderado el Dr. Leonel López Gómez, nos confirmó el día 28 de julio vía telefónica, estar de acuerdo con **la visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, el día **Agosto 5 de 2023 a las 8 am.** Visita a la cual asistirá el grupo de expertos estructurales, el representante legal de ORPHI Ltda, y el suscrito apoderado.

-
Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., agosto 4 de 2023

**HONORABLE
SEÑOR JUEZ
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

Asunto: Alcance nuestra comunicación de julio 28 de 2023 - Cumplimiento Sentencia de julio 6 de 2023 - visita agosto 5 de 2023 a las 8 am.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800
Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo Honorable señor Juez,

Joseph Rojas Torres apoderado parte demandada, por medio del presente le informo, que la parte demandante por medio de su apoderado el Dr. Leonel López Gómez, nos confirmó el día 28 de julio vía telefónica, estar de acuerdo con la **visita de inspección estructural al inmueble** identificado con FMI N° 50C-1774742, el día **Agosto 5 de 2023 a las 8 am.** Visita a la cual asistirá el grupo de expertos estructurales, el representante legal de ORPHI Ltda, y el suscrito apoderado.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - 2ª Visita al inmueble para ejecución ensayos al concreto estructural

JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>

Jue 24/08/2023 11:36 AM

Para:tlgabogados2020@gmail.com <tlgabogados2020@gmail.com>;donabemu@hotmail.com <donabemu@hotmail.com>;Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;JOSÉPH ROJAS TORRES JOSEPHRT <josephrojas.t@gmail.com>;luisguillermo55@gmail.com <luisguillermo55@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (331 KB)

Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023 - Proceso Ejecutivo Singular 11001400300520220061800 - 2ª Visita al inmueble para ejecución ensayos al concreto estructural.pdf;

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señores

TLG ABOGADOS

Dr. Leonel López Gómez

[Tlgabogados2020@gmail.com](mailto:tlgabogados2020@gmail.com)

Ciudad

Asunto: 2ª Visita Inspección para ejecución ensayos - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra

Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, **ADJUNTO AL PRESENTE** memorial del asunto en mención, con el fin de coordinar la referida visita.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,

JOSEPH ROJAS TORRES

CC. 79530699

TP. 275864 CSJ.

Bogotá D.C., agosto 24 de 2023

Señores
TLG ABOGADOS
Dr. Leonel López Gómez
Tlgabogados2020@gmail.com
Ciudad

Asunto: 2ª Visita Inspección para ejecución ensayos - Cumplimiento Sentencia Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá de julio 6 de 2023.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular: 11001400300520220061800

Demandante : Diego Alejandro Granados Bohórquez y Otra
Demandado : Constructora ORPHI LTDA.

Cordial saludo,

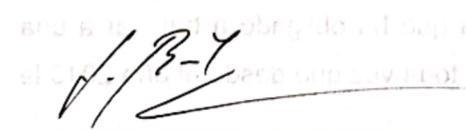
Joseph Rojas Torres apoderado de Constructora ORPHI Ltda. en el proceso de la referencia, por medio del presente, le informo que realizado el análisis por el ingeniero Andrés Felipe Rincón, especialista en estructuras que efectuó la visita de inspección en agosto 5 de 2023 al inmueble identificado con FMI N° 50C-1774742, se hace necesario efectuar una nueva visita al referido inmueble, con el fin de que el "LABORATORIO CONCRELAB" empresa especializada en efectuar ensayos de materiales de construcción, realice las siguientes actividades:

- Ensayos para validar resistencia del concreto colocado en sitios relevantes de la estructura, al igual que establecer la ubicación del acero de refuerzo. Para lo anterior se tomarán núcleos de concreto de la edificación, posteriormente se realizará ensayo de esclerometría para determinar resistencia del concreto en casa, y se determinará diámetro y ubicación del acero de refuerzo mediante uso de ferrosacan.

Por lo anterior, estamos en la disponibilidad de efectuar la referida visita el día agosto 26 de 2023 a las 8 am, para lo cual cordialmente les solicitamos su aprobación y colaboración, aclarando que se hace necesario realizar una perforación al concreto en una parte de la estructura del inmueble, la cual la determinaran en el lugar según lo más conveniente los especialistas de "LABORATORIO CONCRELAB".

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



JOSEPH ROJAS TORRES
CC. 79530699
TP. 275864 CSJ.

Notificaciones al suscrito: email josephrojas.t@gmail.com, Celular 3195431031, email Josephrojas.t@hotmail.com